

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

**Dirección única para correspondencia¹
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, D.C, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN: 11001 33 37 041 2023 00229 00
ACCIONANTE: DENIS MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ
ACCIONADO: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO
CIVIL**

ACCIÓN DE TUTELA

A U T O No. 2023-514

La acción de tutela, promovida por la señora Denis María Pérez Rodríguez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.928.974 contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual persigue la protección del Derecho Fundamental de Petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 13 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se **ADMITE**.

¹ Para evitar reprocesos y demora, solo radique en esta dirección electrónica.

Por lo brevemente expuesto, **el Juzgado 41 Administrativo del Circuito judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico al Dr. Alexander Vega Rocha, en su calidad de Registrador Nacional del Estado Civil, o a quien haga sus veces o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

El citado deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: MÉNTENGASE en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión a los interesados por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, a las siguientes direcciones electrónicas

Parte	Dirección Electrónica Registrada
Accionante: Denis María Pérez Rodríguez	apretelplaza127@gmail.com

Accionada: Registraduría Nacional del Estado Civil	notificaciontutelas@registraduria.gov.co
--	--

LEMS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331e5689988eda2016cb5e477af1161bd4f11773853926e8d773c676a360fcc6**

Documento generado en 07/07/2023 12:23:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**